

INSTRUCTIVO N° 1

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO

COLONIA Nro. 1089 (CAJAS 8 y 9)
TEL: 17122081 al 84 - TELEFAX: 17122080
HORARIO: de 11y15 a 16y30 horas

INSCRIPCION BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES DEL ESTADO

A) MODELO DE CARTA PODER

El que suscribe..... Cédula de Identidad (todos los datos filiatorios) autoriza a..... en forma conjunta o indistinta para que en nombre y representación en calidad de mandatario, inscriba a la empresa (RUC), (BPS) en la TABLA DE BENEFICIARIOS AL PAGO Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE ADHESION correspondiente en los términos requeridos por la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, aportando el número de Cuenta, Banco y Agencia a los efectos de que se le acrediten en la misma las sumas que por cualquier concepto se le adeuden, o puedan adeudársele en el futuro, exonerando a dicho Organismo de toda responsabilidad y otorgando desde ya total y eficaz carta de pago. Asimismo **I)** se deja constancia que el o los mandatarios PODRAN FIRMAR CONVENIOS Y/O ACUERDOS Y/O CUALQUER CLASE DE DOCUMENTO PUBLICO REFERIDO A LA EMPRESA, AÚN CUANDO CONTENGAN DECLARACIONES JURADAS, RETIRAR CERTIFICADOS INTERNOS DE CREDITO Y/O VALORES OTORGANDO LAS RESPECTIVAS CARTAS DE PAGO Y/O RECIBOS CORRESPONDIENTES Y **II)** se deja constancia de que quedan autorizados a reclamar cheques los Señores..... Cédula de Identidad..... en forma conjunta o indistinta y de que los datos consignados son correctos. Esta Carta Poder se tendrá por vigente y válida hasta tanto no se comunique su revocación o modificación en forma expresa y con las mismas formalidades al nombrado Organismo. Se solicita la intervención notarial a los efectos de la certificación correspondiente.-

CERTIFICACION DE FIRMAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO NOTARIAL Y CONTROL COMPLETO DE LA PERSONA JURIDICA SI FUERA DEL CASO, a cuyos efectos se sugiere el certificado impreso.-

B) CERTIFICACION NOTARIAL

1) CONSORCIOS Y PERSONAS JURIDICAS

- a) Que es persona jurídica (en caso de cambio de naturaleza jurídica dejar constancia de su historia).-
- b) Fecha y lugar de constitución.-
- c) Denominación de acuerdo a estatuto.-
- d) Domicilio actual.-
- e) Objeto.-
- f) Plazo y vigencia según contrato social indicando si hay prórroga.-
- g) Nombre completo y cédula de identidad o pasaporte (en caso de ser extranjero) de todos los Directores o Socios en su caso. Indicar en todos los casos si son únicos

INSTRUCTIVO N° 1

Directores o Socios.

Ley N° 17.904 de fecha 07/10/2005. Dar cumplimiento a lo establecido por el art. 13 de la citada Ley, referente a la inscripción en el Registro Nacional de Comercio.

- h)** Indicar los representantes y si la representación es ejercida en forma conjunta o indistinta.-
- i)** En el caso de mandatarios señalar: naturaleza del poder, facultades para otorgar termino de adhesión, otorgar carta de pago, autorizar a personas a reclamar cheques, fecha del documento, Escribano autorizante y vigencia.-
- j)** Cuando un Socio es una Sociedad dejar constancia de numero de R.U.C.-
- k)** Autoridad y fecha de aprobación de estatutos si los hubiera.-
- l)** Inscripción en el Registro Público y General de Comercio.-
- m)** Publicaciones si correspondieran y en que diarios.-
- n)** Para el caso de que exista modificación controlar solamente la última.-
- o)** Empresas extranjeras (artículo 193, Ley Nro. 16060) con domicilio en el país, indicar su origen, legalización e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de sus estatutos y publicaciones.-

2) SOCIEDAD DE HECHO

Si la empresa es sociedad de hecho, condominios, ya sea fallecimiento o voluntarios y según sea el caso, deberá incluir en el Certificado Notarial:

- a)** Fecha y lugar de constitución o como se originó.-
- b)** Nombres y cédulas de identidad de todos los condóminos.-
- c)** Domicilio actual, objeto que explota, plazo si lo hay.-
- d)** Representación, si es conjunta, indistinta, o quien la ejerce actualmente.-

C) DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES

(documentos originales o testimonio notarial por exhibición)

- 1)** Registro Unico de Contribuyentes (R.U.C.)
- 2)** Certificado Unico de D.G.I.
- 3)** Certificado Común de B.P.S.
- 4)** Constancia de inscripción en BPS y/o recibo de pago.-
- 5)** Constancia o estado de cuenta del B.R.O.U. a nombre de la empresa, cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional (OPCIONAL).-
- 6)** Cédula de Identidad del mandatario o representante de la empresa.-
- 7)** Credencial Cívica con constancia de voto del acto eleccionario que corresponda (art.11 Ley 16.017 del 20/01/1989).-

D) EMPRESAS UNIPERSONALES.-

- 1)** Cédula de Identidad del mandatario o representante de la empresa.-
- 2)** Credencial Cívica con constancia de voto del acto eleccionario que corresponda (art.11 Ley 16.017. del 20/01/1989)
- 3)** Registro Unico de Contribuyentes R.U.C.)-
- 4)** Certificado Unico de D.G.I.-
- 5)** Certificado Común de B.P.S.-
- 6)** Constancia de Inscripción en B.P.S y/o recibo de pago.-

INSTRUCTIVO N° 1

7) Constancia o Estado de cuenta del B.R.O.U. a nombre de la empresa, cuenta corriente o caja de ahorro en pesos uruguayos (OPCIONAL).-

E) PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

1) Cédula de Identidad del titular.-

2) Credencial Cívica con constancia de voto del acto eleccionario que corresponda (art. 11, Ley 16.017 del 20/01/1989).-

3) Certificado de la Caja de Profesionales o Certificado Común de B.P.S., con constancia de inscripción en BPS y/o recibo de pago.-

3) Constancia o Estado de Cuenta del B.R.O.U. a nombre del titular, cuenta corriente o caja de ahorro en pesos uruguayos (OPCIONAL).-

4) R.U.C. y Certificado Unico de D.G.I.-

NOTA: para empresas unipersonales y profesionales universitarios, los mismos deberán presentarse personalmente ante esta oficina o mediante carta poder cuyo texto debe ser el que señala en letra A.-

F) ASOCIACIONES CIVILES

1) Carta Poder cuyo texto es señalado en la letra A, cuando comparezca mandatario, o Certificado Notarial, cuando comparezca el representante legal, en el que se deberá certificar la persona jurídica, la representación según estatuto y se señale los nombres y cédulas de identidad de todos los integrantes del Consejo Directivo.-

2) Certificado Común de B.P.S, con constancia de inscripción en BPS y/o recibo de pago.-

3) R.U.C. y Certificado Unico de D.G.I. (artículo 1º- título 3 del T.O. 1996).-

4) Constancia o Estado de cuenta del B.R.O.U. a nombre de la Asociación , cuenta corriente o caja de ahorro en pesos uruguayos (OPCIONAL).

G) EXONERACIONES TRIBUTARIAS

Deberá presentarse en todos los casos la exoneración específica para la Empresa o Asociación Civil de que se trate proveniente de los organismos tributarios DGI y/o BPS.-

H) PODERES

Para los casos en que sustituya la carta poder que surge del literal A), por un poder general de administración, disposición y afectación, o por un poder especial, deberá extractarse el contenido del mismo en un certificado notarial que quedará en el Registro de Proveedores indicando: fecha, escribano autorizante, nombre del poderdante, nombre del apoderado, facultades (otorgar contratos de adhesión, aportar cuenta bancaria, retirar cheques y otorgar carta de pago), y vigencia del mismo.-